



smassa
1986 - 2016



smassa

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFORMA Y/O MODIFICACIONES EN APARCAMIENTO CAMAS, CONSISTENTES EN OBRAS DE EJECUCIÓN DE NUEVA CABINA DE CONTROL EN SÓTANO-1, MODIFICACIÓN LOCALIZACIÓN DE BARRERA DE ACCESO DE LA ZONA CUDE, PEQUEÑAS DEMOLICIONES, Y CUANTAS INSTALACIONES SEAN NECESARIAS PARA TODO ELLO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA DURANTE Y A LA FINALIZACION DE LAS OBRAS.

1.-OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la ejecución de las obras de nueva cabina de control en sótano-1, modificación localización de barrera de acceso de la zona CUDE, demolición de la cabina de control existente en sótano -1 y sótano -2 y cuantas instalaciones sean necesarias para todo ello, según nota adjunta, así como la elaboración de documentación técnica necesaria durante y a la finalización de las obras.

Nota PREVIA: Se excluyen en el presente contrato las instalaciones específicas de gestión, RAC, CO y contraincendios del aparcamiento que, **según contratos existentes**, serán realizadas por empresa de mantenimiento que en el momento de la ejecución de las obras tenga el contrato con Smassa. La constructora adjudicataria sí realizaría los trabajos de ayudas de albañilería y ejecución de pasos de estas instalaciones.

Instalaciones eléctricas: se incluyen desplazamiento, cableado y ejecución total de estas instalaciones incluso pp de ayudas de albañilería y bandejas necesarias, bajo la supervisión de Smassa y por la empresa de mantenimiento que en el momento de la ejecución de las obras tenga el contrato suscrito con Smassa.

Será muy importante la coordinación necesaria entre las diferentes empresas intervinientes y Smassa, en la fase de instalaciones.



2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ ADJUDICADAS LAS OBRAS, Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

Desde la adjudicación hasta la firma de contrato, el adjudicatario tendrá un **10 días hábiles** para la presentación de la siguiente documentación técnica:

2.1.- Documentos relacionados con la Seguridad y Salud.

Plan de Seguridad y Salud de la Constructora o Documento de Gestión Preventiva o Evaluación específica del riesgos, según requerimientos del Coordinador de Seguridad y Salud. (Se tendrá en cuenta la cuantificación económica, debiendo coincidir el Presupuesto PEM de este capítulo con el documento requerido por el Coordinador de Seguridad y Salud: Plan de Seguridad y Salud, o Documento de Gestión Preventiva o Evaluación específica del riesgo. Este importe nunca será inferior al 3% del PEM total de la obra).

Aspectos generales: -Evitar los ruidos, polvos y acumulación de suciedad en el perímetro de la obra y en general todas las molestias a los ciudadanos, según ordenanza y solicitud de Smassa.-La empresa Adjudicataria establecerá un control de accesos.- Todo el personal de obra deberá estar debidamente y de forma visible identificado, en el centro de trabajo con chalecos o cascos de color a ser posible diferenciado. Todo caso, se seguirán las directrices que definitivamente apruebe el Coordinador de SS designado al efecto y del responsable de Centro de Trabajo.

- Lo exigido por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Seguimiento de directrices de Smassa.
- Lo exigido en el Pliego administrativo.
- Se tendrá en cuenta la coordinación necesaria con el resto de empresas implicadas.

2.2.- Documento de gestión de residuos, en función de los residuos que se generen. Contendrá los aspectos generales: especialmente de Gestión de residuos de demolición según RD 105/2008 Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero, Decreto 72/2010, de 28 de octubre, Ley 22/2011 de 28 de julio, RCDs, Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022. y normativa vigente, que le sea de aplicación, Como mínimo:



smassa
1986 - 2016



smassa

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

contratista proporcionar a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas por la Junta de Andalucía.

- Requisitos de la Política Medioambiental de la Smassa exigida en el pliego de condiciones administrativas a los proveedores de la Sociedad.

3.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS.

3.1. Apertura del Centro de trabajo.

3.2.- Plano a adjuntar al Acta de Replanteo.

4.- INICIO DE OBRA.

Se inician los trabajos con el Acta de replanteo, como máximo a las 48 horas de la firma del contrato.

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO EN EL PLAZO DE UN MES.

5.1. Separatas de INSTALACIÓN ELÉCTRICA, (previa a su ejecución).

Adecuación iluminación y desplazamiento de cuadros eléctricos. El adjudicador como responsable de su instalación presentará proyecto eléctrico suscrito por técnico competente, visado, llevando a cabo la legalización de la modificación de la instalación que hiciese falta.

Durante las obras estará prohibida la conexión eléctrica al edificio de aparcamientos existente.

**6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR DURANTE LAS OBRAS**

Como mínimo , y previo a la presentación de una factura, la constructora entregará a Smassa, en tiempo y forma:

- Una relación valorada/certificación de los trabajos ejecutados.
- Certificaciones de los materiales utilizados según ANEXO 4 e indicaciones de Smassa
- Documentación requerida por el Coordinador de SS.
- Documentación técnica requerida por personal de Smassa
- Documentación recogida en el pliego de condiciones Administrativas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS.

A la finalización de la obra, presentará planos del estado final de la misma, así como separatas de las instalaciones del edificio, que por necesidades o replanteo de la obra, se hayan modificado: (saneamiento, agua, electricidad y contra-incendios). El adjudicador deberá presentar en documento impreso toda la documentación requerida. (En total un mínimo de 2 ejemplares impresos visados y dos en soporte informático).

En cuanto a instalaciones, dentro del plazo final del presente contrato, se requiere que se aporte a la propiedad toda la documentación técnica completa visada por el colegio profesional correspondiente y con informe favorable de la O.C.A.

Corresponderá al adjudicatario la tramitación en Industria de las modificaciones de las instalaciones ejecutadas y que sean exigidas por ley. Así mismo se exigirá por Smassa que se aporte todas las garantías , boletines y documentación necesaria que obliga la Normativa vigente. Incluida la documentación de calidad en control de recepción de materiales y ejecución.

Según Expedición de licencias nº 1.096, y el informe que adjunta del Servicio de Extinción de incendios y Salvamentos, la constructora presentará:

Certificado de Dirección técnica de instalaciones finalizadas, suscrito por técnico competente y visado (Con la documentación complementaria que sea necesaria).

Ficha técnica descriptiva de seguridad contra incendios, presentada a la Consejería de Economía Innovación y Ciencia de la Consejería de la Junta de Andalucía; Firmada y visada por técnico competente;



smassa
1986 - 2016



smassa

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

Certificado de Dirección técnica si procede. Visado y firmado por técnico competente tomado del apéndice 6 de la Ordenanza de Protección Contra Incendios de Málaga BOP 02/03/10.

Certificado de protección pasiva si procede suscrito por técnico competente y visado por Colegio profesional.

Así mismo, antes de la firma de la Recepción, deberá entregarse a Smassa los documentos originales de las garantías y manuales de uso y mantenimiento de las instalaciones.

Para todo ello habrá de coordinarse con la empresa instaladora que vaya a realizar dicha instalación, que será en función del contrato existente de Mantenimiento de esta instalación con Smassa.

El retraso de la presentación de dicha documentación completa, se penalizará con 100€ por cada 5.000 € del precio del contrato por día de retraso.

8 . CONTROL DE CALIDAD

Se entenderá incluido en la pp de cada una de las partidas el importe necesario correspondiente al control de calidad de la unidad correspondiente, al objeto de realizar las pruebas, análisis y ensayos que determine la Oficina Técnica.

La O.C.A. será presupuestada en partida independiente.

La promotora, caso de ser necesario, deberá aprobar el laboratorio homologado propuesto por la contrata, para realizar los ensayos y el plan de control de calidad.

Los informes emitidos por estos laboratorios y/o entidades, serán tenidos en cuenta en Smassa para la exigencia de la correcta ejecución de las obras, así como para la aprobación de las certificaciones correspondientes.

En cumplimiento del Código Técnico de Edificación, del Reglamento de Productos de la Construcción RPC 305/2011, y en la recepción de materiales las condiciones establecidas en la Resolución de 2 de marzo de 2015. Aquellos productos que por su naturaleza o características no estén sometidos a una reglamentación de normas UNE, deberán adjuntar la documentación de evaluación europea, o conformidad a la norma o reglamento que les sea de aplicación según la Normativa vigente a requerimiento de Smassa si fuese necesario.

(Se adjunta ANEXO 4, de documentación mínima para la recepción de materiales).





smassa
1986 - 2016



smassa

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

9. INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.

Incumbe a la Smassa ejercer, de manera continuada la inspección de la obra durante su ejecución.

A estos efectos, Smassa podrá inspeccionar las obras cuantas veces consideren necesario y solicitar la información y acciones que estimen oportunas para el correcto control de las mismas.

La Coordinación de la Seguridad en la Obra, será dirigida por técnico contratado por Smassa a tal efecto.

10. PENALIZACIONES

Los retrasos parciales o totales no justificados, por causas imputables al contratista, en la ejecución de las obras o en la presentación de documentación, se penalizarán con 100€ por cada 10.000 € del precio del contrato por día de retraso, y la documentación final de obra. El retraso de la presentación de dicha documentación completa, se penalizará con 100€ por cada 5.000 € del precio del contrato por día de retraso.

11. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS CONCURSANTES

El Pliego de Condiciones Técnicas, en el que se incluye

1. ANEXO 1 MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS

2.- ANEXO 2 PLANOS

3.- ANEXO 3 Copia de Base de Datos : listado de partidas.

4.- ANEXO 4 Documentación para la recepción de materiales.

Todos los estudios contenidos en la expresada documentación se incluyen a título informativo independientemente de su grado de definición. La Promotora no se responsabiliza de la exactitud y fidelidad de los datos que en ellos figuran, debiendo ser comprobados por el concursante para la total y completa definición de las obras tanto en su concepción como en su ejecución en el caso que le sean adjudicadas.

Serán por cuenta del concursante, por tanto, la comprobación de las redes existentes y cuantos trabajos se estimen necesario ejecutar para el mejor y más completo conocimiento de las obras, incluyéndose todos los estudios que haya realizado o piense realizar.


Trinidad Rodríguez Jerez

Jefa de Departamento Oficina Técnica.

